

## **PAGO DE VEP'S**

En términos generales, una vez creado un VEP, para visualizarlo y pagarlo por **homebanking** (Red Link y Banelco) debe dirigirse a la opción "Pagos AFIP" u opción similar dependiendo de la entidad bancaria.

Al seleccionar la opción "VEP", deberá consignar la CUIT del contribuyente y del usuario que lo generó. Dichos números de CUIT (contribuyente y generador) diferirán de acuerdo a la forma en la que haya sido generado el VEP. Si hubiera sido creado por un tercero (por ejemplo, un contador), deberá indicarse su CUIT como sujeto generador. Por el contrario, si fue generado por el propio contribuyente, deberá repetirse el mismo número de CUIT en ambos campos.

Una vez localizado, se deberá seleccionar la cuenta desde donde se debitarán los fondos y confirmar el pago.

Por su parte, en caso de utilizar **banca electrónica para empresas**, deberá ingresar a la opción de menú "Pagos AFIP" y seleccionar una de las 3 opciones que se ofrecen (o similares, dependiendo de la red de pago):

A) Volantes de Pago generados por su empresa.

B) Volantes de Pago generados para su empresa por terceros cuyo CUIT/L es el siguiente: *(El firmante debe colocar en el campo adyacente el número de CUIT del generador del VEP)*

C) Volante de Pago X generado para el CUIT/L XX por el contribuyente cuyo CUIT/L es XXX *(El contribuyente debe estar adherido previamente en la opción "Pagos AFIP" – "Habilitación de Contribuyentes")*

El sistema mostrará los VEP's disponibles para la opción elegida y las cuentas de débito disponibles para el pago. El usuario realizará la carga marcando el VEP, la cuenta de débito e ingresando su clave. Una vez cargado el VEP, el usuario debe firmarlo. Completando el esquema de firmas, el VEP queda disponible para el envío.

A los efectos de agilizar la búsqueda, en caso de tener la posibilidad, consignar el número específico de VEP.